

Quillota, 06 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 053/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°963/2019 de 11 de Diciembre de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Enero de 2020, en que solicita Demolición de las Obras en el predio ubicado en camino Quillota – San Isidro 3200 Parcela 38, Sector San Isidro, Lote 1-A-1, Rol 303-436, de propiedad de Gerardo Alonso Cabrera Arancibia, por incumplir lo señalado expresamente en el artículo 116, respecto del Permiso de Obra y artículo 55 respecto del cambio de uso de suelo, y por tanto corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por no contar con las respectivas autorizaciones. Para lo cual se estableció un plazo de 15 días, para cumplir con dicha demolición, desde la fecha de la notificación, del respectivo decreto;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a la Demolición de las Obras en el predio ubicado en camino Quillota – San Isidro 3200 Parcela 38, Sector San Isidro, Lote 1-A-1, Rol 303-436, de propiedad de Gerardo Alonso Cabrera Arancibia, por incumplir lo señalado expresamente en el artículo 116, respecto del Permiso de Obra y artículo 55 respecto del cambio de uso de suelo, y por tanto corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por no contar con las respectivas autorizaciones. Para cumplir con dicha demolición, se establece un plazo de 15 días desde la fecha de la notificación del respectivo decreto.

SEGUNDO:

ADOpte el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dése cuenta,


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Unidad de Inspecciones
3. Dirección de Obras
4. Administración Municipal
5. Secretario Municipal

OCS/DMB/maom.-